

## XIV. Una nueva forma de contribuir a la protección social.

163. En aplicación de lo establecido en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, garantizaremos la prestación de los servicios públicos del bienestar, mediante los convenios de delegación de la administración competente y con financiación íntegra de los mismos.
164. A través de la Federación Española de Municipios y Provincias, promoveremos la incorporación de criterios comunes que ayuden a dar respuesta a situaciones de vulnerabilidad y pobreza.
165. Potenciaremos todos aquellos servicios, actuaciones y políticas que favorezcan el desarrollo personal, la igualdad efectiva de todos los españoles, la solidaridad, la cohesión territorial y el bienestar de los ciudadanos.
166. Pondremos en marcha en los ayuntamientos una ventanilla social que informe y oriente de manera rápida y eficaz a las personas en situación de necesidad, vulnerabilidad, pobreza o riesgo de exclusión.
167. Mejoraremos las estrategias de detección, evaluación e información de situaciones personales y familiares de mayor empobrecimiento y exclusión, ayudando así a reforzar la cohesión social.

168. Impulsaremos una mejor coordinación y articulación del Fondo Social de Viviendas en alquiler, de manera que siga contribuyendo a paliar los problemas derivados de la crisis económica.
169. Potenciaremos y mejoraremos la cooperación y coordinación con las iniciativas puestas en marcha por entidades de base asociativa y el voluntariado social. Fomentaremos la interlocución y la colaboración con el tercer sector.
170. Impulsaremos el desarrollo local de estrategias de inclusión social, dentro del marco que ofrece el Plan Nacional de Inclusión Social 2013-2016. Prestaremos especial atención a la detección y respuesta de situaciones de pobreza infantil.
171. Promoveremos medidas específicas en favor de la salud pública en nuestros municipios. Realizaremos campañas de concienciación sobre la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos de vida saludables.

## XV. Cultura y deporte: Dinamizar la vida en comunidad.

172. Promoveremos una mayor coordinación y colaboración entre las corporaciones locales y el resto de las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado para maximizar el potencial de nuestra herencia cultural y nuestras tradiciones.

173. Atenderemos de una manera prioritaria las necesidades de conservación y mantenimiento del patrimonio cultural, histórico y natural de nuestros pueblos y ciudades.
174. Apoyaremos la difusión del arte de los jóvenes creadores locales mediante la puesta a disposición de exposiciones en los centros municipales. Seguiremos impulsando una oferta cada vez más atractiva de ocio cultural.
175. Acercaremos el patrimonio artístico local a jóvenes y mayores. Promoveremos iniciativas que faciliten el acceso a la cultura como los carnets culturales, que incentiven la visita a teatros, museos, auditorios y bibliotecas.
176. Fomentaremos la adaptación de las bibliotecas a las realidades tecnológicas del siglo XXI, impulsando la incorporación progresiva de un mayor número de contenidos digitales.
177. Impulsaremos el desarrollo del programa PLATEA de circulación de espectáculos de artes escénicas en los locales e instalaciones municipales, para incrementar y diversificar la oferta cultural a disposición de los vecinos.
178. Impulsaremos campañas de promoción de la práctica deportiva entre la población para el fomento de hábitos de vida saludables, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
179. Impulsaremos el deporte de base y la práctica deportiva adaptada en las instalaciones municipales. Contribuiremos al desarrollo del deporte olímpico y paralímpico y a la difusión de los valores del deporte.
180. Fomentaremos los intercambios institucionales, el patrocinio y el mecenazgo deportivo, la investigación y el desarrollo tecnológico aplicados al deporte.
181. Apoyaremos el deporte en familia y las actividades de ocio saludable, aprovechando al máximo las oportunidades que el entorno natural y geográfico de nuestros municipios ofrece.
182. Pondremos en marcha iniciativas de lucha contra el sedentarismo, especialmente entre los jóvenes y los mayores de nuestros pueblos y ciudades. Implantaremos programas específicos de actividad en los centros de mayores y parques públicos.
183. Reforzaremos el asociacionismo y el voluntariado para favorecer el desarrollo deportivo, facilitando el uso de las instalaciones municipales para la realización de actividades de educación física.
184. Avanzaremos hacia unas instalaciones deportivas adaptadas a las necesidades de la población, coherentes con las exigencias ambientales, sociales y económicas del momento.